



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
AVISO DE CONVOCATORIA No. 004 DE 2024**

Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización mediante Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-002-2024

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

Comunicaciones	<p>El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes.</p> <p>https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: regionalhuila-contra@sena.edu.co</p>
Objeto	Garantizar la adquisición y entrega de elementos e insumos necesarios para el desarrollo de unidades productivas de proyectos asociativos rurales SER y CampeSENA.
Especificaciones	Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, que hacen forma parte integral del proceso de selección.
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única, e inicio electrónico en SECOP II.
Presentación de ofertas	<p>Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de la plataforma electrónica SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.</p> <p>La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.</p> <p>Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.</p>
Presupuesto disponible	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$827.547.915,00) M/CTE . Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y



	contribuciones. El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8224 del 24 de septiembre de 2024.										
Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial						
	Canadá	Si	No	Si	No						
	Chile	Si	No	Si	No						
	Estados Unidos	Si	No	Si	No						
	El Salvador	SI	No incluye valores	Si	No						
	Guatemala	Si	No incluye valores	Si	No						
	Honduras	Si	No incluye Valores	Si	No						
	Estados AELC. ¹	Si	No	Si	No						
	México	Si	No	Si	No						
	Unión Europea	Si	No	Si	No						
Convocatoria Limitada a MiPymes	De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a MiPymes.										
	Ahora bien, para la vigencia 2024, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$ 457.297.264 como se observa a continuación:										
	<table><tr><th colspan="2">UMBRAL DE MIPYMES</th></tr><tr><td>UMBRAL PYMES US\$</td><td>125.000</td></tr><tr><td>UMBRAL PYMES COL\$</td><td>457.297.264</td></tr></table>					UMBRAL DE MIPYMES		UMBRAL PYMES US\$	125.000	UMBRAL PYMES COL\$	457.297.264
	UMBRAL DE MIPYMES										
UMBRAL PYMES US\$	125.000										
UMBRAL PYMES COL\$	457.297.264										
Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.											
Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.											
Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los (US\$ 125.000) dólares americanos, la presente convocatoria NO podrá ser limitada en su participación											

¹ Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.



	exclusivamente a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo en cita.				
	El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO	X
Condiciones para participar el proceso	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes. Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.				
Precalificación	El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.				
Cronograma del Proceso	El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.				
Consulta del proceso	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii				
Invitación a las veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, Oficina de Sistemas, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.				

Dado en Neiva, Huila a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por
Adriana Milena Gasca Cardoso

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

Proyectó: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado Contratista Dirección Regional

Firmado digitalmente por
Jesús Mosquera Titimbo

Revisó: María Daniela Pérez Vega, Profesional Gestión Contractual

[Firma manuscrita]